FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

PATRIMONIO NACIONAL

RESOLUCIÓN de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática por la que se aprueban las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como las listas de adjudicatarios de plazas por orden de puntuación en el mismo del proceso selectivo para la cobertura de DOS plazas de personal laboral temporal Grupo Profesional 1B – TITULADO/ TITULADA SUPERIOR, sujeto al Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Por Resolución de la Subsecretaria del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática de 29 de agosto de 2022, se convocó proceso selectivo para la cobertura de DOS plazas de personal laboral temporal Grupo Profesional 1B – TITULADO/ TITULADA SUPERIOR, sujeto al Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador y de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria donde se establece que "el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación", esta Subsecretaría, en ejercicio de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero: Aprobar la relación definitiva de los aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, incluidos en el Anexo I de esta Resolución, así como la relación de personas a las que se les adjudica puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluidos en el Anexo II.

Dicha relación se publicará en la página web de Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es).

Segundo: Los aspirantes incluidos en el Anexo II de esta Resolución dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria que se detalla en los apartados Tercero y Cuarto.

Toda la documentación deberá dirigirse a la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, calle Bailén s/n, 28071, Madrid y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

Tercero: Todos los aspirantes a los que se hace referencia en el Apartado Segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:

Palacio Real
28071 Madrid
Tel.: 91 454 88 48

- **Compatibilidad funcional** (Base 2.1.4.): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.
- **Titulación Específica** (Base 2.1.3): Para cada número de orden, copia auténtica de la titulación académica correspondiente que acredite estar en posesión de los requisitos específicos que figura en la columna de "TITULACIÓN" del Anexo II de la Convocatoria.

Cuarto: En el caso de que de la comprobación de los datos no quedara acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, se requerirá a los aspirantes para que presenten la documentación acreditativa correspondiente.

Quinto: La adjudicación de los puestos a los aspirantes se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria.

Sexto: Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso – administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa– Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso–administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO
P.D. (Orden PCM/318/2022, de 11 de abril)
LA GERENTE

14 de diciembre de 2022

FIRMADO DIGITALMENTE - 1

Maria Dolores Menéndez Company

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

ANEXO I

Relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO
***7376**	ROZAS	LÓPEZ	NURIA	93
***3762**	FRANCO	ADÁN	YANIRA	82
***3686**	HARRISON	ROMERO	RICARDO	80
***1578**	FERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	AITOR	78,5
***4605**	ESTEBAN	NAVARRO	SONIA	76
***3176**	GUERRERO	GARCÍA	ASUNCIÓN	64,5

ANEXO II

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se les adjudica plaza

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL CONCURSO
***7376**	ROZAS	LÓPEZ	NURIA	93
***3762**	FRANCO	ADÁN	YANIRA	82

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM